



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Cerro Sombrero, a 02 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Primavera, RUT número 69.251.300-2, representada por su ALCALDE DON **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, cédula nacional de identidad N° 8.067.364-7, chileno, ambos domiciliados en calle Arturo Prat número 191, de Cerro Sombrero, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte y por la otra don **GERMAN OSVALDO FLORES MORA**, en adelante, "**EL PROFESIONAL**", cédula nacional de identidad N° 7.910.384-5, chileno, domiciliado en Pasaje Kran N° 01459, Villa Selknam, de la ciudad de Punta Arenas, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO:

ANTECEDENTES GENERALES.

Por medio del presente instrumento se contrata bajo la modalidad de honorarios, los servicios profesionales de don Germán Flores Mora, para realizar asesoría comunicacional a la Ilustre Municipalidad de Primavera.

Las partes expresamente establecen que el presente contrato a honorarios se suscribe en virtud de las facultades otorgadas al Municipio conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, y en tal condición el profesional no adquiere la calidad de funcionario municipal, rigiéndose la contratación por las normas del derecho civil.

SEGUNDO:

FUNCIONES.

Por este acto el profesional se obliga a diseñar boletín informativo, en el que conste la labor y actividades desarrolladas por la Ilustre Municipalidad de Primavera durante el periodo diciembre 2012-diciembre 2013, además de incorporar en dicho ejemplar gestión realizada por la máxima autoridad, concejo municipal, cartera de proyectos, inversiones, opinión de la comunidad entre otros.

Las funciones antes descritas deberán ejecutarse conforme a propuesta comunicacional de difusión de primer año de gestión y administración de la Ilustre Municipalidad de Primavera, plan de trabajo que se adjunta al presente contrato y que se entiende parte integrante del mismo para efectos de observancia y cumplimiento.

Además el profesional queda sujeto a las instrucciones que le entreguen directamente el Alcalde y/o el Administrador Municipal para el correcto desarrollo de los trabajos encomendados.



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

TERCERO:

DURACIÓN.

El presente contrato rige a contar del día 02 de Enero al 31 de Marzo de 2014, y/o hasta que sean necesarios los servicios contratados, situación que será determinada discrecionalmente por el Alcalde, avisando prudencialmente de dicha situación al profesional.

CUARTO:

HONORARIOS.

La municipalidad pagará mensualmente al profesional la suma de \$ 900.000. - (novecientos mil pesos) cifra a la cual se le descontará el 10% de retención legal. El gasto se imputará al ítem 215.21.04.004. Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, "Apoyo a la difusión y comunicaciones de la Gestión Municipal".

QUINTO:

TERMINO DE CONTRATO.

La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, cuando las necesidades del Municipio así lo requieran, o en caso de incumplimiento de las obligaciones estipuladas; como también, a proceder a su renovación, si así se estimare necesario.

SEXTO:

RENUNCIA VOLUNTARIA.

La profesional podrá poner término al presente contrato a honorarios, informando a la Ilustre Municipalidad de Primavera con a lo menos 15 días de anticipación.

SEPTIMO:

DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Primavera, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Porvenir.

OCTAVO:

PERSONERÍA. La personería de don BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Primavera, emana del Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la comuna de Primavera.



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

NOVENO:

CONSTANCIA.

Para constancia y en señal de plena conformidad de los acuerdos convenidos en el presente contrato, firman las partes tres ejemplares de idéntico tenor quedando uno de ellos en poder del profesional y las restantes en la Municipalidad.


GERMAN FLORES MORA
PROFESIONAL



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

PLAN DE TRABAJO DIFUSIÓN GESTIÓN MUNICIPAL

El plan de trabajo de difusión de la gestión municipal contempla la elaboración de un boletín informativo cuyos contenidos serán los siguientes:

- Información sobre la gestión de la municipal en el periodo descrito, de su alcalde y cuerpo de concejales y concejales.
- Contenido de la información de lenguaje simple (texto), acompañado de ilustraciones (fotografía).
- Proyectos ejecutados, en etapa de ejecución y proyectos futuros.
- Montos de inversiones
- Opiniones y vivencias de la comunidad
- Entrevistas a personajes, Ej: gente del mundo rural (ovejero), vecinos históricos, trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo, ENAP.

OTROS CONTENIDOS

- Editorial del Alcalde.
- Difusión en forma destacada la reciente nominación la localidad de Cerro Sombrero como Monumento Histórico y Zona Típica. Junto con dar a conocer el significado de esta nominación, se puede incluir entrevista al Premio Nacional de Historia Mateo Martinic Beros, o bien de otro historiador Magallánico.
- Página dedicada a los integrantes del Concejo Municipal y funcionarios a nominar.
- Difusión del ámbito turístico, cultural, educacional, ambiental, deportivo, vecinal, otros.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Tres meses a partir del 02 de enero del año 2014

ETAPAS DE EJECUCIÓN

- 1° Etapa, recopilación de antecedentes, de material informativo, fotografías, realización entrevistas.
- 2° Etapa, edición, redacción de texto, titulares, pre diseño, selección de fotos, distribución de contenido en páginas.
- 3° Etapa, corrección textos, revisión de contenido, diseño final, evaluación comisión editorial, pre-imprenta, envío imprenta final, entrega del impreso.

METODOLOGÍA

Se trabajará en terreno, se visitará la comuna, se asistirá a sesión del concejo municipal, se tomarán fotografías y entrevistas en terreno.


GERMAN FLORES MORA
Asesor Comunicacional